



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: DANIEL CÓRDOBA BEJARANO  
Demandados: DEMOLICIONES PERFOASOCIADOS S.A.S.  
MÉNSULA S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00323-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se agrega al proceso el poder otorgado por el representante legal de DEMOLICIONES PERFOASOCIADOS S.A.S., señor NORBERTO OSORIO GAVIRIA al abogado MAURICIO MONTOYA ÁLVAREZ; allegado a través de correo institucional el 6 de septiembre de 2023, y el cual está dirigido al proceso de la referencia, se proceda con la notificación personal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y en atención a lo esbozado en el artículo 301 del Código General del Proceso, el cual reza:

***“Artículo 301. Notificación por conducta concluyente.***

*La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”.*

Por lo anterior se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada DEMOLICIONES PERFOASOCIADOS S.A.S., de la presente demanda ordinaria laboral. Se le reconoce personería como apoderado judicial, al doctor MAURICIO MONTOYA ÁLVAREZ, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 188.388 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder otorgado por la representante legal de la empresa referida; en consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, y acorde con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., dispone del termino de DIEZ (10) DIAS hábiles para contestar la demanda.

Por Secretaría del Juzgado se le compartirá el expediente virtual al correo del abogado [maurosmon@gmail.com](mailto:maurosmon@gmail.com) para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE.**

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 116 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de

SEPTIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario